



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito Riohacha La Guajira

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO DE LA DE LA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

FECHA: VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: SOLUCIONES ENERGÉTICAS RURALES S.A.S.

RADICACIÓN: 44001310300220210013300

SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTICULO 110 DEL C.G.P., EL VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA; PASADO EL MISMO SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, EL CUAL COMIENZA A CORRER DESDE EL VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE LA MISMA ANUALIDAD.



EMMANUEL BRUGES HABIB
Secretario